

Sistema de análisis, recuperación documental y servicios
bibliotecarios (dos becas):

Beneficiarios/as:

Doña Noelia Muñoz Zazo.
Doña Sonia Martínez López.

Suplentes:

Doña Luisa María Rodado Montes.
Doña Margarita Arellano Hellín.
Don Ricardo Delgado Aguilar.
Doña María José Sánchez García.
Don Juan José Caballero Serrano.
Doña Ana Atteneri Alvarez Hernández.
Doña María del Mar Rego López.
Doña Encarnación Valasco García.

Actividades de comunicación interna y externa (una beca):
Beneficiaria: Doña Irene R. Mesa Parras.

Suplentes:

Doña María Dolores Gago López.
Doña Cristina Pérez Ordóñez.
Doña Yolanda Lozano Ortiz.
Don Sergio Aranda Sánchez.
Don José Luis Acedo Díaz.

Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz
(una beca):
Beneficiario: Don Francisco Eduardo Martín Martín.

Suplentes:

Doña María Teresa Herrero Hueso.
Doña Olga María Sánchez Gutiérrez.
Doña Manuela Expósito Ruiz.
Don Juan Francisco Muñoz Rosas.

Málaga, 10 de diciembre de 2002. El Director, Andrés
Mérida Guerrero.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la
Delegación Provincial de Granada, por la que se hace
pública subvención de ayudas públicas.*

La Orden de 26 de abril de 2002 establece el proce-
dimiento general para la concesión de subvenciones a Enti-
dades Locales para la construcción de instalaciones deportivas
en Andalucía (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2002).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de
la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-
noma, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones
concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran
a continuación de la presente Resolución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.18.761.46A.5

Granada, 20 de enero de 2003.- La Delegada, P.S.
(Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel Angel Olalla
Ferrer.

ANEXO

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>CUANTÍA</u>
AYTO. CÚLLAR VEGA	CONST.VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL,	
	DEPÓSITO AGUA Y RIEGO ASPERSIÓN	95.000 €
AYTO. ALDEIRE	CONST.ACTUACIONES VARIAS	88.000 €
AYTO. ALBUÑÁN	CONST.PISC.MUNIC.Y VESTUARIOS	90.000 €
AYTO. DEHESAS GUADIX	MEJORA FIRME PISTA PABELLÓN POLID.	30.000 €
AYTO. MOTRIL	CONST.COMPLEJO DEP.FÚTBOL Y VOLEY PLAYA	36.000 €
AYTO. ILLORA Y ANEJOS	REMODELACIÓN POLID.MUNIC. Y MEJORAS	
	CAMPO DE FÚTBOL DE ESCÓZNAR	70.000 €
AYTO. MONTILLANA	CONST.COMPLEJO POLIDEPORTIVO	63.500 €
AYTO. BAZA	REFORMA GRADERIO CAMPO FÚTBOL MUNIC.	24.000 €
AYTO. LA PEZA	CONST. PISTA POLIDEPORTIVA	50.000 €
AYTO. ORCE	CONST. PISTA POLIDEPORTIVA	45.000 €
AYTO. MONACHIL	CONST. VALLADO POLID. VESTUARIO	
	PISTA POLIDEPORTIVA MIRAFLORES	20.000 €
AYTO. LECRÍN	INSTALACIÓN LUZ ELÉCTRICA Y RIEGO POR	
	ASPERSIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL	21.250 €
AYTO. BENAMAUREL	CONST. PISTA DE MOTOCROSS	44.500 €
AYTO. CÚLLAR	ACONDICIONAMIENTO PABELLÓN CUBIERTO	45.750 €
E.L. DE TORRENUEVA	ACOND. Y MEJORA PISTAS POLIDEPORTIVAS	
	ADECUACIÓN PISTA DE BOLOS Y PETANCA	62.629 €

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 490/2002, interpuesto por don Javier Hernández Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Javier Hernández Sánchez recurso contencioso-administrativo número 490/2002 contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Huelva de 11 de junio de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de junio de 2002, número 75.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 490/2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en los autos, en forma legal, en el día señalado para la vista, que se celebrará el próximo 6 de marzo a las 11,45 horas.

Huelva, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto que se cita, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2 un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, y posteriormente por el Decreto 276/2001, de 18 de diciembre, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del Registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del día 1 de enero del 2003.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación, ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación Provincial, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, por lo que resulta

necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Ampliar a seis meses el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Junta Arbitral Regional de Consumo, por la que se dispone la publicación de la pérdida del derecho a ostentar el distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, por la presente se hace público, para general conocimiento, la renuncia de la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo y consecuentemente la pérdida del derecho a ostentar el Distintivo Oficial de la empresa «Gas Natural Andalucía».

Sevilla, 15 de enero de 2003.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional instrumentada a través de convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional Ocupacional ha resuelto dar publicidad a la concesión de una subvención excepcional instrumentada a través de Convenio de Colaboración, con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 785, para el desarrollo de acciones vinculadas a los Proyectos de Movilidad para jóvenes trabajadores, denominados «Avance» y «Training Grants for Graduates» aprobados en el marco del Programa Leonardo da Vinci.